



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 11 de enero de 2024

Tomo I

Número 8 Extraordinario

Décima Época

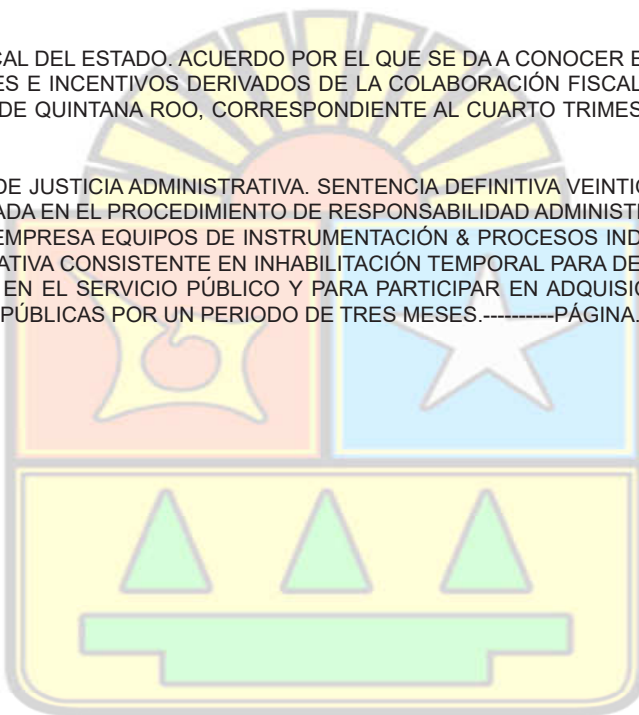
REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO. ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.-----PÁGINA.2

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. SENTENCIA DEFINITIVA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NÚMERO 254/22-RA1-01-1, INCOADO A LA EMPRESA EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN & PROCESOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA CONSISTENTE EN INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS ·CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PARTICIPAR EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS POR UN PERIODO DE TRES MESES.-----PÁGINA.10





ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ, Secretario de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal; 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracciones XVI, XXIII, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; Capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo; 27 fracción II y 29 fracciones VI y XVIII del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; 5 numeral 1.0, 9, 10 Apartado A, fracción I y Apartado B, fracciones IV y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo; y

CONSIDERANDO

El Estado de Quintana Roo se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en términos del Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979. En este sentido, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Estado participa en conjunto con sus municipios, de los ingresos federales participables previstos en el Capítulo I de la legislación citada.

En concordancia con la normativa federal, en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, en su Capítulo II, se establecen las disposiciones que rigen las participaciones e incentivos derivados de la colaboración fiscal de los Municipios, mismos que para el ejercicio fiscal 2023 se encuentran integrados en participaciones el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Participaciones de Gasolina y Diesel y el Fondo del Impuesto Sobre la Renta, en incentivos derivados de la colaboración fiscal el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y el Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles.

En este sentido, como parte de las obligaciones al estar adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se encuentra lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia federal, que dispone:

"...Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales. También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las entidades que incumplan con esta disposición. Las publicaciones anteriores se deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."



La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día 14 de febrero de 2014, publicó el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.", previniendo en su numeral 5 fracción II que la publicación trimestral deberá ajustarse a lo siguiente: a) La información se publicará, mediante Acuerdo, en el órgano de difusión oficial del gobierno de la entidad federativa, así como a través de su página oficial de internet, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero), de acuerdo con el formato del Anexo III de los Lineamientos; b) Se incluirán los montos de cada uno de los conceptos de las participaciones federales que se entregaron a cada municipio. Dicha información deberá presentarse acumulada al trimestre que corresponda, con el desglose mensual respectivo del trimestre de que se trate; y c) Los montos de las participaciones federales que correspondan a los municipios deberán estar expresados en pesos, sin decimales.

Ante las consideraciones vertidas, para cumplir con las obligaciones en materia de coordinación fiscal, el gobierno del Estado de Quintana Roo, a más tardar el día 15 de enero de 2024, debe emitir y publicar en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo respectivo a las participaciones federales ministradas a los Municipios del Estado de Quintana Roo, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, acorde al anexo III del Acuerdo 02/2014, descrito en el párrafo inmediato anterior.

El cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas en la distribución de recursos, producto del Federalismo Hacendario a favor de los Municipios que actualmente se encuentran incorporados al Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo y al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se encuentra ampliamente vinculado con el interés público y social, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

S

PRIMERO. El importe de las participaciones federales ministradas a los municipios del Estado de Quintana Roo durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, se realizó con base a la distribución siguiente:

1. Acumulada al trimestre:

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ANEXO III - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL IV TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023

Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023

(en pesos)



Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Compensación del IGAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	59,271,635	15,925,659	4,793,216	2,763,641	422,703	2,192	1,917,422	3,769,882	1,265,953	810,607	90,943,110
Benito Juárez	137,373,217	35,601,781	11,828,941	6,664,253	943,842	4,413	4,416,272	12,136,912	18,898,571	1,889,794	229,757,996
Cozumel	39,411,003	11,542,397	2,662,929	1,648,977	307,173	1,944	1,295,104	1,574,051	6,516,745	530,932	65,491,255
Isla Mujeres	25,191,599	7,180,290	1,810,842	1,093,142	190,932	1,142	823,652	838,043	4,911,449	341,044	42,382,135
Felipe Carrillo Puerto	39,534,547	10,300,306	3,374,272	1,907,116	273,120	1,298	1,272,110	2,112,403	6,075,519	543,402	65,394,093
José María Morelos	28,188,543	7,853,567	2,125,776	1,258,998	208,692	1,185	917,809	1,122,810	0	383,146	42,060,524
Lázaro Cárdenas	28,072,384	8,040,732	1,996,284	1,210,362	213,843	1,293	918,673	945,054	1,430,867	379,711	43,209,203
Solidaridad	59,625,925	14,652,689	5,574,252	3,050,899	387,756	1,507	1,899,919	5,157,798	-85,963	827,016	91,091,798
Tulum	26,289,141	6,974,709	2,174,840	1,243,361	185,049	927	848,563	1,281,788	3,559,552	360,284	42,918,214
Bacalar	26,868,931	7,197,872	2,184,669	1,257,061	191,031	982	868,744	1,233,087	1,207,936	367,644	41,377,957
Puerto Morelos	19,012,684	5,147,355	1,562,473	917,055	136,248	1,912	591,940	882,908	8,325,584	262,318	36,840,477
Total	488,839,809	130,417,357	40,088,494	23,014,863	3,460,369	16,795	15,770,208	31,054,736	52,106,213	6,695,898	791,466,762

Incluye segundo ajuste cuatrimestral de 2023 en FGP, FFM e IEPS, tercer trimestre de 2023 en FOFIR, FISR validado suspendido SHCP, validaciones liberadas y devoluciones.

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.



2. Desglose mensual:

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023

Del 1 de octubre al 31 de octubre de 2023

(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Operación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	13,778,573	4,317,420	3,715,759	1,002,856	140,901	177	639,380	1,218,564	0	343,310	25,156,940
Benito Juárez	30,348,544	9,252,592	9,503,747	2,425,807	314,814	357	1,433,105	3,923,094	8,875,557	798,695	66,876,112
Cozumel	10,316,461	3,419,682	1,821,247	592,899	102,391	157	460,653	508,791	0	226,080	17,448,351
Isla Mujeres	6,354,844	2,072,041	1,298,810	394,309	63,544	92	287,086	270,886	2,461,690	144,966	13,348,368
Felipe Carrillo Puerto	8,800,014	2,694,183	2,897,945	693,895	91,040	105	414,463	682,806	1,937,374	229,731	18,241,556
José María Morelos	6,891,633	2,214,335	1,576,608	455,252	69,564	96	314,497	362,933	0	162,628	12,047,546
Lázaro Cárdenas	7,129,220	2,331,847	1,420,529	436,350	71,281	105	321,382	305,476	0	161,453	12,177,443
Solidaridad	12,203,251	3,555,251	4,670,159	1,114,952	129,252	122	592,217	1,667,189	0	348,510	24,280,903
Tulum	6,003,592	1,863,737	1,708,830	451,695	61,683	75	280,275	414,321	1,116,863	152,475	12,053,346
Bacalar	6,220,011	1,944,777	1,699,066	456,280	63,677	79	289,040	398,579	805,964	155,678	12,033,151
Puerto	4,417,511	1,366,691	1,251,784	328,248	45,416	142	175,076	285,388	2,457,786	111,867	10,439,909



Morelos

Total	112,463,654	35,032,356	31,364,284	8,392,543	1,153,463	1,507	5,207,174	10,038,027	17,655,234	2,835,393	224,103,635
-------	-------------	------------	------------	-----------	-----------	-------	-----------	------------	------------	-----------	-------------

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

Incluye segundo ajuste cuatrimestral de 2023 en FGP, FFM e IEPS, tercer trimestre de 2023 en FOFIR y FISR validado suspendido SHCP.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023

Del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2023

(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	23,977,384	6,016,400	532,866	900,263	140,901	688	556,749	1,301,577	0	257,966	33,684,796
Benito Juárez	57,336,697	13,779,147	1,185,462	2,171,280	314,614	1,344	1,283,371	4,190,350	9,217,313	611,236	90,090,814
Cozumel	14,657,883	4,120,542	390,398	536,879	102,391	592	375,288	543,452	1,837,308	161,856	22,726,589
Isla Mujeres	9,835,836	2,608,951	242,061	355,974	63,644	348	238,829	289,340	2,490,703	105,467	16,031,153
Felipe Carrillo Puerto	16,427,412	3,972,359	343,226	621,342	91,040	395	369,632	729,321	2,050,607	175,353	24,760,687
José María Morelos	11,026,136	2,896,525	264,008	410,039	69,564	361	266,274	387,558	0	119,853	15,440,418
Lázaro Cárdenas	10,684,695	2,912,256	271,231	394,132	71,281	394	266,350	326,286	0	117,128	15,043,753
Solidaridad	25,965,337	5,879,921	484,263	994,239	129,252	459	552,761	1,780,764	0	273,433	36,060,419



Tulum	10,754,655	2,657,283	232,980	405,054	61,683	282	246,463	442,546	1,167,760	115,330	16,084,036
Bacalar	10,898,346	2,724,627	240,743	409,497	63,877	299	252,269	425,731	401,972	117,169	15,534,330
Puerto Morelos	8,056,513	1,990,199	174,877	301,198	45,416	730	194,428	304,830	3,435,680	86,394	14,580,265
Total	199,420,894	49,558,210	4,362,105	7,499,697	1,153,463	5,872	4,592,414	10,721,855	20,601,343	2,141,207	300,057,260

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

Incluye FISR validado suspendido SHCP.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023

Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2023

(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fajalización II y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	21,515,878	5,591,639	544,591	860,522	140,901	1,347	721,293	1,249,741	1,285,953	209,309	32,101,374
Benito Juárez	49,687,976	12,570,042	1,139,732	2,067,166	314,614	2,712	1,699,796	4,023,468	605,701	479,863	72,791,070
Cozumel	14,436,659	4,002,173	451,284	519,199	102,391	1,195	459,163	521,808	4,679,437	142,896	25,316,305
Isla Mujeres	9,200,919	2,499,296	269,971	342,859	63,644	702	297,737	277,817	-40,944	90,611	13,002,614
Felipe Carrillo Puerto	14,307,121	3,633,764	333,101	591,679	91,040	798	488,015	700,276	2,087,536	138,318	22,371,850
José María Morelos	10,270,774	2,742,707	285,160	393,705	69,564	728	337,038	372,219	0	100,665	14,572,560



Lázaro Cárdenas	10,258,469	2,796,829	304,524	379,680	71,281	794	330,941	313,292	1,430,867	101,130	15,988,007
Solidaridad	21,457,337	5,217,517	419,840	941,708	129,252	926	754,941	1,709,845	-85,963	205,073	30,750,476
Tulum	9,530,894	2,453,689	233,230	386,612	61,683	570	321,625	424,821	1,274,929	92,479	14,780,832
Bacalar	9,750,574	2,528,468	244,860	391,284	63,677	604	327,435	406,777	0	94,797	13,810,476
Puerto Morelos	6,538,660	1,790,465	135,812	287,609	45,416	1,040	232,436	292,690	2,432,118	64,057	11,820,303
Total	176,955,261	45,626,791	4,382,105	7,162,423	1,153,463	11,416	5,970,620	10,294,854	13,849,636	1,719,298	267,305,887

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

Incluye FISR validado suspendido SHCP, validaciones liberadas y devoluciones

SEGUNDO. El presente Acuerdo se emite en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal vigente.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.



Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

Lic. María Elena H. Lezama Espinosa
Gobernadora Constitucional del Estado

Lic. María Cristina Torres Gómez
Secretaria de Gobierno

Lic. Carlos Rafael Hernández Blanco
Director del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial